octubre de 1988, la principa desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la segunda, que denegaba la inscripción de la marca "Esbel" número 1.012.881, se declare ajustadas a derecho estas dos resoluciones. No se hace expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en camplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletin Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. Madrid, 31 de octubre de 1991.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, del Registro de 596 la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso conten-cioso administrativo número 161/1985, promovido por «Relación de Comercio Exterior, Recomex, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 5 de octubre de 1984.

En el recurso contencioso-administrativo número 161/1985, interpuesso ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Relación de Comercio Exterior, Rezomex, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 5 de octubre de 1984, se ha dictado, con fecha 30 de junio de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Javier Ungría López, en nombre y representación de "Relación de Comercio Exterior. Recomex, Sociedad Anónima", contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de octubre de 1984, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por "Abmentos Ibéricos, Sociedad Anónima", anulando la resolución que concedió a la actora la marca número 996,698 y dictando otra, en su lugar, por la que se deninga el expresado registro; declarando que la resolución combatida es conforme a derecho, sin hacer pronunciamiento expresso en cuanto a las costas.» expreso en cuanto a las custas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios terminos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

o que comunico a V. I. Madrid, 31 de octubre de 1991.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1991, de la Direc-597 RESOLUCION de 19 de noviembre de 1991, de la Direc-ción General de Política Tecnológica, por la que se califica a la Empresa «ECA, Entidad Colaboradora de la Adminis-tración, Sociedad Anónima», como Entidad colaboradora del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en inateria de medio ambiente industrial, de ámbito nacional para los grupos de atmósfera, aguas y residuos sólidos, y se acuerda su inscripción en el Registro Especial al efecto:

Vista la solicitud formulada por la Empresa «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona 08024, travesera de Dalt, números 130-134, para su calificación como Entidad colaboradora del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en materia de medio ambiente industrial, de ámbito nacional, para los grupos de atmósfera, aguas y residuos sólidos, e inscripción como tal en el Registro Especial de dichas Entidades colaboradoras:

Resultando que el expediente fue informado favorablemente por la

Generalidad de Cataluña;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero: 2624/1979, de de octubre, y las Ordenes de 25 de febrero de 1980 y 22 de octubre de 1981;

Considerando que a la citada solicitud se acompaña la documenta-ción exigida en el artículo 5.º de la citada Orden de 25 de febrero de 1980;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales reglamentarias vigentes,

Esta Dirección General ha resuelto calificar a la Empresa «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», como Entidad colaboradora del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en materia de medio ambiente industrial, de ambito nacional, para los grupos de atmósfera, aguas y residuos sólidos, acordando su inscripción como tal en el Registro Especial dependiente de esta Dirección General de Política Tecnológica.

Madrid, 19 de noviembre de 1991.-La Directora general, Carmen de Andres Conde.

## **MINISTERIO** DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

598

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Renault», modelo 80-14 F Export.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anonima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecanica Agricola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agricolas:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo 80-14 F Export, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 72 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estados de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de judio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Director general, Daniel Trucba Herranz.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca..... Modelo Número de serie..... Fabricante..... Motor: Denominación.... Número... Combustible empleado......

«Renault» 80-14 F Export. Ruedas. 7955727 Renault Agriculture, en Carraro S.p.A., Rovigo (Italia). Deutz, medelo F4L913. 7800351.

Gasoleo. Densidad, 0,840. Número de cetane, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuetza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo	Condiciones atmosféricas		
	Moter	Toma de fuerza	cifico (gr/CV hora)	Tempe- ratura (°C)	Presión (rom Hg)	

Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	65,2	2.350	539	191	3?	712
Datos referidos a condiciones atmos- féricas normales.	72,1	2.350	539		15,5	760